



Premio Contigo Mujer 2024

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla a través de la Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género, con fundamento en los artículos 115 párrafo primero de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; 103, 105 y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 78 fracción L, 118 y 120 de la Ley Orgánica Municipal; 4, 5, 6, 8 fracciones VI y VIII, 15 fracción XV, 17 fracciones XIII y XV y 19 fracciones I, II, III, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género; así como en cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo en su EJE 2. Desarrollo Humano, PROGRAMA 6: Igualdad Sustantiva, ESTRATEGIA 4: Empoderar a las mujeres y fomentar la igualdad sustantiva a través de programas integrales para su crecimiento económico, la reducción de la pobreza y bienestar social, Líneas de Acción 41, 42 y 44, bajo los principios de objetividad e imparcialidad, transparencia y publicidad, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A las mujeres emprendedoras del Municipio de Puebla, que hayan participado en el programa "Contigo Mujer" generación 2022-2024 del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a participar por el "PREMIO CONTIGO MUJER 2024".

I.- Requisitos de Elegibilidad

Serán elegibles para participar en el "Premio Contigo Mujer" aquellas mujeres que cumplan con lo siguiente:

- Ser residente del Municipio de Puebla (sin importar, raza, origen, etnia, orientación sexual, e identidad de género auto percibida);
- Tener mínimo 18 años de edad cumplidos al momento de participar en la presente convocatoria;
- Haber participado en el programa Contigo Mujer generación 2022-2024 y contar con el certificado del curso presencial y del curso en línea de Educación Financiera con Perspectiva de Género de la plataforma "Contigo Mujer" del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla;
- En el caso de organizaciones y colectivos, presentar Carta de Autorización, signada por el representante legal de la agrupación en la cual se designa a la concursante y se manifieste la autorización para participar en el concurso (Sólo se aceptará un proyecto por organización);
- Contar con un emprendimiento de autoría. No podrán ser objeto del premio los proyectos de emprendimiento que se deriven de ventas por catálogo o ventas como distribuidor autorizado; y
- No haber sido beneficiaria del Premio "Contigo Mujer 2022" o Premio "Contigo Mujer 2023".

II.- Documentación:

Las personas concursantes deberán entregar en un sobre manila tamaño carta dos copias simples de los siguientes documentos:

- Identificación oficial vigente con fotografía (INE, Pasaporte, licencia de conducir), con domicilio en el Municipio de Puebla;
- Clave Única de Registro de Población cuya fecha de expedición no sea mayor a 3 meses;
- Comprobante domiciliario que demuestre su residencia en el Municipio de Puebla, con fecha no mayor a tres meses.
- Fotografía tamaño infantil (blanco y negro o a color).
- Copia del certificado del curso presencial tomado.
- Copia de constancia del Curso de Educación Financiera con Perspectiva de Género de la plataforma Contigo Mujer;
- En el caso de colectivos, presentar Carta de Autorización original signada por el representante legal de la agrupación;
- Vídeo descriptivo de acuerdo a los requerimientos establecidos en la presente convocatoria, el cual será entregado en un disco compacto; y
- Formato de solicitud de inscripción para el concurso del Premio "Contigo mujer" 2024 (el cual se entregará directamente en las oficinas de la Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género).

IMPORTANTE: En caso de ser una de las ganadoras del premio Contigo mujer 2024. Se deberá de proporcionar Constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) esto con el fin de poder integrar su expediente de pago.

III.- Proceso de Inscripción

Las personas concursantes deberán realizar la entrega de la documentación establecida en la presente convocatoria en las instalaciones de la Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, ubicadas en calle 9 sur, número 1508, colonia Barrio de Santiago, Puebla, Puebla a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el , en un horario de atención de lunes a viernes, de 9:00 am a 2:00 pm y de 3:00 pm a 5:00 pm para que una vez cumplidos los requerimientos se les asigne el número de folio de participación.

IV.- Bases

A. Los proyectos se presentarán en videograbación, con formato libre no mayor a 3 minutos, integrando de manera OBLIGATORIA los siguientes contenidos:

- Nombre completo de la participante o representante de la agrupación;
- Breve descripción de su emprendimiento;
- Mostrar durante el desarrollo del video contenido que refleje las actividades del emprendimiento;
- Explicar en qué ayudó el programa "Contigo Mujer" a su emprendimiento;
- Explicar por qué merece el incentivo económico y de qué manera es que invertirá el dinero del premio.

B. El contenido audiovisual se entregará grabado en un disco compacto (CD), en cualquiera de los siguientes formatos: MP4, AVI, MKV, FLV, MOV, WMV.

C. En casos excepcionales si fuera el caso que la persona concursante tuviera dificultades para presentar su video, lo enviará a través del medio digital que el personal de la Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género le indique al momento de la entrega de su documentación.

IV.- Sobre las Personas Concurstantes

A. DERECHOS

La Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género, garantiza a las personas concursantes en esta convocatoria:

- Que todas sus solicitudes serán recibidas, siempre y cuando cumplan con los requerimientos establecidos en la presente convocatoria;
- En todo momento recibirán un trato digno por parte del personal que les atienda, libre de cualquier sesgo sexista o de discriminación;
- Siempre y en todo momento se les brindará las herramientas necesarias para el acceso al concurso, con especial énfasis a los sectores vulnerables, sin que esto represente una violación al principio de igualdad;
- Siempre obtendrán información completa que necesiten sobre dudas o trámites que deban realizar.

B. OBLIGACIONES

- Las personas concursantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria, sin excepción alguna;
- Deberán proporcionar la información que les sea solicitada en el tiempo y forma previsto; y
- En todo momento, la información que presenten deberá ser verídica.

C. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN

Serán causas de descalificación:

- La omisión de datos e información necesaria, la falsedad o error de cualquiera de las manifestaciones y/o declaraciones que realice bajo protesta de decir verdad, o de cualquier otro documento que se presente con motivo de su participación en el concurso;
- No contar con alguno de los requerimientos técnicos indicados; y
- No presentar en el tiempo y forma establecidos la documentación solicitada.

V.- Calendario de Plazos

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de Convocatoria	24 de junio
Recepción de proyectos y presentación de documentos	Del 24 de junio al 26 de julio
Periodo de calificación de Proyectos	Del 29 de julio al 2 de agosto
Publicación de proyectos ganadores	5 de agosto
Evento de premiación	12 de agosto

VI.- Comité Evaluador

Las propuestas recibidas serán sometidas a consideración de un Comité Evaluador, el cual estará conformado por autoridades del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y expertos en la materia; las resoluciones que tomen serán inapelables.

VII.- Publicación de Resultados

Las 10 ganadoras se darán a conocer el día 5 de agosto de 2024, a través de las redes sociales de la Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género (Facebook: Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género Puebla y X (Twitter): @PueblaMujeres), así como la página de la plataforma del "Programa Contigo Mujer".

VIII.- Premios y Reconocimientos

Serán otorgados 20 premios por la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) cada uno, a las participantes que resulten ganadoras, así como un reconocimiento público el día de la premiación.

IX.- De los Asuntos no Previstos

- Si en la presente Convocatoria no se recibiera ninguna solicitud para contender, o las recibidas no cumplan con los requisitos de la misma, esta se declarará desierta.
- Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por la Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género, a través de la Dirección de Transversalidad, Igualdad Sustantiva y No Discriminación.
- La Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género podrá modificar la presente Convocatoria, aun cuando esté publicada, si existe motivo o causa fundada para ello, o cuando acontezcan situaciones extraordinarias que lo justifiquen.
- Cualquier modificación o determinación relacionada con la presente Convocatoria, será comunicada a través de las redes sociales de la Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género (Facebook: Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género Puebla y X (Twitter): @PueblaMujeres), así como la página de la plataforma del "Programa Contigo Mujer".

X.- De los Datos Personales y Uso de Imagen

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7 fracción X, 123, 124 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 27 y 28 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, la información que proporcionen las personas concursantes y que sea considerada como datos personales o información confidencial será tratada conforme lo señalan los ordenamientos referidos.

Las imágenes o videos que recabemos, los utilizaremos para las siguientes finalidades que son necesarias para el servicio:

- Para dar evidencia del cumplimiento de la actividad realizada;
- Para su publicación en diversas redes sociales administradas por la Secretaría, así como páginas oficiales del Ayuntamiento; y
- Para su publicación en diversos medios impresos generados por la Secretaría.



Si desea consultar nuestro aviso de privacidad escanee el QR.

Dudas e información:

Diana Laura Espindola Osorio

Jefa del Departamento para el Empoderamiento de la Mujer de la Dirección de Transversalidad Igualdad Sustantiva y No Discriminación de la Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género.

Correo: diana.espindola@ayuntamientopuebla.gob.mx

Teléfono: 22 23 09 46 00, extensión 6051.



Puebla
Contigo y con rumbo
Gobierno Municipal

Secretaría para la
Igualdad
Sustantiva de
Género



Contigo
y con
rumbo